*Resolución D.G.O.C. Nº 281 /2016.-*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 18/2016 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – I.D. Nº 301.186.-**

Asunción, 19 de abril de 2016.-

**VISTO:**

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – I.D. Nº 301.186**, y;

**CONSIDERANDO:**

El MEMORANDUM C.E. N° 03/2016, de fecha 15 de abril de 2016, mediante el cual, el Comité de Evaluación remite el Informe de Rectificación en el marco del llamado de referencia.-

Que, en el Segundo Punto del informe mencionado se expone entre otras cosas: *"Se tiene a la Vista el Memorándum D.C.G. N° 694 de fecha 6 de abril de 2016, remitido por el Lic. Jorge Galeano, Jefe del Departamento de Contrato y Garantías, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en el cual informa que, observado el procedimiento licitatorio, la denominación del llamado, PBC, la misma fue programada en un principio para 2 (dos) Dependencias en tanto que en las Especificaciones Técnicas y las órdenes a ser emitidas al igual que la Administración del contrato aparece una sola Dependencia beneficiada (Dirección de Control de Profesiones), y atendiendo a esa diferencia existente imposibilita la firma del contrato.-* (sic)

Que, asimismo, en el punto tercero del mismo informe se manifiesta: *"Una vez analizado los antecedentes citados más arriba, y teniendo en cuenta que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado fueron omitidas las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 3 Servicio de Limpieza del Edificio de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, sin este requisito no se podrá establecer en el Contrato el alcance de los trabajos a ser realizados por el oferente. Por todo lo expuesto este Comité considera inviable la firma de un contrato en estas condiciones y recomienda anular la adjudicación de presente llamado a la empresa*

*Resolución D.G.O.C. Nº 232 /2016.-*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 18/2016 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – I.D. Nº 301.186.-**

*ZAYR Y ASOCIADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA de OSVALDO ZARACHO MENDEZ, según el siguiente detalle:*

| ITÉM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO | MES | EVENTO | 12 | 5.997.705 | 71.972.460 |
| 2 | 72102103-001 | SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO | MES | EVENTO | 4 | 100.000 | 400.000 |
| **Monto Adjudicado: Son guaraníes setenta y dos millones, trescientos setenta y dos mil, cuatrocientos sesenta. IVA INCLUIDO.-** | | | | | | | **72.372.460** |

Que, se infiere que no fueron incluidas las especificaciones técnicas del ítem N° 3 del proceso licitatorio de referencia, por lo que corresponde la anulación de la adjudicación y por ende su exclusión del proceso de dicho ítem, para su correcta ejecución.-

Que, asimismo, teniendo en cuenta la necesidad que tiene esta Cartera de Estado del Servicio a ser contratado, corresponde disponer que la a través de la Dirección General Operativa de Contrataciones se inicie un llamado con la modalidad adecuada a los efectos de contratar el servicio de limpieza y fumigación.-

Por lo tanto, en base a lo manifestado y obrante en el expediente, es considerable rectificar la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 18/2016**, de fecha 13 de marzo de 2016, estipulando la anulación y exclusión del ítem N° 3 y estableciendo la nueva adjudicación.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 95/2016**, de fecha 19 de abril de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección

*Resolución D.G.O.C. Nº 282 /2016.-*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 18/2016 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – I.D. Nº 301.186.-**

Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 18/2016 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – I.D. Nº 301.186**, disponiendo que la adjudicación del proceso queda a favor de la empresa **ZAYR Y ASOCIADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA de OSVALDO ZARACHO MENDEZ**, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITÉM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO | MES | EVENTO | 12 | 5.997.705 | 71.972.460 |
| 2 | 72102103-001 | SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO | MES | EVENTO | 4 | 100.000 | 400.000 |
| Monto Adjudicado: Son guaraníes setenta y dos millones, trescientos setenta y dos mil, cuatrocientos sesenta. IVA INCLUIDO.- | | | | | | | 72.372.460 |

**Artículo 2°.** **ORDENAR LA ANULACIÓN** de la adjudicación del Ítem N° 3 realizada por medio de la Resolución D.G.O.C. Nº 18/2016 de fecha 13 de marzo de 2016, a favor de la empresa **ZAYR Y ASOCIADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA de OSVALDO ZARACHO MENDEZ**.-

**Artículo 3°.** **DISPONER** que a través de la Dirección General Operativa de Contrataciones se inicien los trámites administrativos de rigor para

*Resolución D.G.O.C. Nº 282 /2016.-*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 18/2016 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TERCERIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" – I.D. Nº 301.186.-**

el inicio de un nuevo llamado en el cual se incluyan el ítem excluido de la presente Licitación.-

**Artículo 4º.** **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 18/2016 de fecha 13 de marzo de 2016 y a la Resolución 199/2016, de fecha 29 de marzo de 2016.-

**Artículo 5º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**